

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 27 JUL 2023

Proceso No. 110014003050**20220067400**

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede y como quiera que le asiste razón, **ADICIÓNENESE** al auto de fecha 8 de mayo de 2023, el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20731803** de propiedad de la sociedad demandada.

Por secretaria, **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO**, en los mismos términos descritos en el auto en cita.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 059 de hoy 28 JUL 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.